

COMUNICADO DE PRENSA DE LOS DIRECTORES Y DIRECTORAS DE CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS DE CANARIAS

LA REUNIÓN ENTRE LOS REPRESENTANTES DE CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS DE CANARIAS Y LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE CANARIAS CONCLUYE SIN ACLARAR EL MOTIVO DE LAS DIFERENCIAS ENTRE AMBAS PARTES. EL GOBIERNO DE CANARIAS EMPIEZA A DEJAR A GENTE ATRÁS.

Los/as directores/as comunicamos que, en el ejercicio de nuestras funciones, desde las Comunidades Educativas de Canarias, seguiremos adelante en lo que consideramos fundamental para la Educación de Adultos, en general, y para la educación de personas adultas de Canarias, en particular: **el respeto al derecho a la formación permanente a lo largo de la vida, sin restricciones ni limitaciones para la Formación Básica Inicial.** Invitamos a la Consejera a llevar a cabo esa supuesta mesa de diálogo con un cronograma organizado, hacerlo público para todos los agentes sociales, pero especialmente, para los que estamos a pie de aula, en el día a día, con nuestro alumnado.

El pasado viernes día 10 de diciembre se celebró, en la sede de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, una reunión a tres partes, a instancias de los/as directores y directoras de CEPA que previamente habían acudido al Diputado del Común. En dicho encuentro estuvieron presentes la Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, Doña Manuela Armas, la Directora General de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, Doña Rosario Gañan, y la responsable del Servicio Técnico de Educación de Personas adultas, Doña Mercedes Camirruaga. De otra parte, en su papel de mediador, el Diputado del Común, Don Rafael Yáñez, así como el adjunto primero de la diputación, Don Felipe Afonso. Por último, en calidad de portavoces de las comunidades educativas, cuatro representantes de los/as directores/as de CEPA de Canarias.

Este encuentro de mediación estuvo motivado por la publicación, el pasado 4 de noviembre, de la **nueva Orden de funcionamiento de los centros de educación de personas adultas que modifica**, en varios aspectos relevantes, **la organización y funcionamiento de los CEPA y CEAD en Canarias**. El principal desacuerdo se centra en el **punto 2.3** de la mencionada Orden que incorpora una novedad,

particularmente lesiva, para el alumnado matriculado en la modalidad de Formación Básica Inicial. Dicho alumnado, en conformidad con lo publicado en la orden, **no podrá permanecer en esta enseñanza más de cuatro años**, que podrán ser cinco, en casos excepcionales, debidamente justificados.

Los/as directores/as plantean el mismo argumento que el Consejo Escolar respecto de la controversia que ha generado tal cuestión en las comunidades educativas de Canarias. Esta limitación, de dudosa legalidad, propone la restricción de un derecho fundamental como es el derecho a la educación, de especial protección en nuestro ordenamiento jurídico. Las consideraciones expuestas por las partes fueron las siguientes:

En las intervenciones de la Consejera de Educación del Gobierno de Canarias se expuso el hecho de que este alumnado no debe permanecer, sin limitación de tiempo, en una misma modalidad de enseñanza. Para la Consejera, la finalidad principal del Sistema Educativo es que el alumnado pueda acreditar una certificación con el objetivo de que obtenga el graduado en educación secundaria. Si la permanencia del alumnado se prolonga sin limitación alguna, debe ser, según sus palabras, porque “dicho alumnado no está ubicado donde tiene que estar”, o “algo debe de estar fallando”.

Los representantes de directores/as en su exposición argumentamos que la educación de personas adultas es voluntaria y no puede ser comparable con la educación ordinaria por muchos motivos: edad, procedencia del alumnado, características del desarrollo cognitivo, perfiles heterogéneos del alumnado que se matricula, modalidad curricular, conciliación del aprendizaje con otras responsabilidades y actividades, horas lectivas de docencia recibidas y otras singularidades propias de la educación de personas adultas. Incidiendo en esta realidad, las/os directoras /es manifestamos que el objetivo de la mayoría de alumnado de este perfil, compuesto en gran parte por mujeres de entre 55-70 años, es la adquisición de aprendizajes funcionales, y no necesariamente alcanzar una titulación.

Profundizando en esta cuestión, constatamos que las necesidades de estas personas, que quieren y reclaman ejercer su derecho a la educación, pasan porque el sistema público les ofrezca una formación permanente a lo largo de la vida, como así se reconoce en toda la legislación vigente, tanto europea y nacional como autonómica. No parece razonable, ni ajustado a derecho, apartar a estas personas del sistema por

que no se ciñen a los parámetros sorprendentemente economicistas y de tendencias claramente neoliberales de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias. Todas ellas deberían tener la posibilidad de formarse a lo largo de la vida dentro del sistema educativo público con el fin de **adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias** en su desarrollo personal (y profesional, llegado el caso), atendiendo a su diversidad, tal y como se hace con otros grupos de alumnado en la educación ordinaria.

Por desgracia, en la educación de personas adultas carecemos de los recursos mínimos para afrontar las respuestas educativas adecuadas para cada perfil: internos, alumnado NEAE, extranjeros analfabetos en su propia lengua y con un dominio muy limitado del castellano, neolectores, alfabetización; en definitiva, para atender a la diversidad de perfiles que conviven en un mismo escenario educativo.

Por ejemplo, por la creciente presión migratoria, sobre las islas, nos está llegando un nuevo perfil de alumnado que se está acercando a los CEPA a través de los centros de acogida. Hablamos de los migrantes, generalmente de procedencia magrebí, mayores de 16 años, sin dominio del idioma castellano y que nunca han estado escolarizados en el sistema. Si a esta variedad de perfiles añadimos los nulos recursos de orientación educativa, reiteradamente solicitados, y una clara insuficiencia horaria para dedicar a los aspectos más instrumentales del currículo, no es de extrañar que la adquisición de las competencias lectoescritoras y de los elementos básicos matemáticos se alargue en el tiempo.

Esta es la realidad de los centros de educación de personas adultas de Canarias.

Esta argumentación no debe prestarse a interpretaciones ya que, como se ha expuesto, está en juego un derecho fundamental. Si algo falla, habrá pues que revisar el sistema y buscar alternativas viables dentro del mismo. Los/as directores/as de los centros de educación de personas adultas tendemos la mano a la Consejera para buscar estas alternativas viables y posibles para todo nuestro alumnado. Sin embargo, advertimos que revisar el sistema no pasa por excluir a estas personas y apartarlas de su legítimo derecho a recibir una educación a lo largo de la vida, atendiendo a sus necesidades. Sustituir la figura del docente por “monitores”, como ha comentado la Consejera, y traspasar la “atribución docente” a otros agentes externos vinculados a Ayuntamientos, sería no sólo negar el derecho de este colectivo de 5000 alumnos/as de Canarias, sino también un fraude social sin paliativos hacia unas personas que en su día no pudieron beneficiarse del sistema educativo público, pero que sí lo sufragaron a través de sus impuestos. Constituiría, además, una vulneración de los

principios de la educación y formación permanente de personas adultas. No podemos estar en consonancia con esta línea de actuación. Nuestra labor educativa y nuestra función en la sociedad va más allá de preparar al alumnado para obtener un título, que, siendo importante, no es en absoluto lo fundamental para el perfil de alumnado descrito. En este punto, tomamos como referencia el informe del Consejo Escolar de Canarias instando a la supresión del apartado 2.3 de la orden.

Estas personas acceden al sistema educativo para alcanzar una formación básica que les ayude a desenvolverse en un mundo cada vez más digitalizado. Lo hacen con el acompañamiento docente, a través de un currículo flexible, adquiriendo competencias en las diferentes ramas del conocimiento, incluida la alfabetización digital, o las enseñanzas de idiomas, que en su momento la vida no les permitió adquirir. Además, la socialización y el desarrollo personal y cultural son elementos transversales importantísimos dentro de los elementos curriculares propios de las enseñanzas de personas adultas.

En personas de cierta edad, en las que se observa un deterioro cognitivo leve, se ha comprobado que una intervención educativa regular incide en la conservación de los conocimientos generales sobre el mundo, además de mantener la mecánica de la escritura y la lectura y estimular las capacidades básicas como la orientación y la atención. Respecto al deterioro cognitivo moderado, se recomienda la lectura y el trabajo se orienta a conservar todo lo relacionado con la memoria remota y la memoria a largo plazo, sin abandonar los aspectos cognitivos más instrumentales como el lenguaje, la percepción visual y las destrezas. Todo esto entra dentro del “ámbito educativo” y es lo que los docentes, a través del currículo, trabajan en los CEPA con las personas adultas. La titulación no puede ser un fin en sí misma.

Es posible, sin ninguna duda, aprender la misma clase de conocimientos y habilidades a los sesenta y cinco años que a los dieciocho. Hay factores, no obstante, que pueden influir en que se dé un detrimento en el rendimiento de la persona mayor, como por ejemplo la disminución de la agudeza sensorial (hipoacusia, déficit de visión), mayor fatigabilidad, etc.; **pero ninguno de estos factores están directamente relacionados con la disminución en la capacidad de aprendizaje.** Se constata que un factor definitivo y concluyente parece ser el uso de estrategias de aprendizaje diferentes para las personas mayores, como por ejemplo el hecho de no tener tanto en cuenta la rapidez en las tareas de aprendizaje, sino la calidad y el propio disfrute de la misma. Resulta gratificante vivenciar cómo estas personas mayores se empeñan con mucho interés y constancia en aprender a navegar por

internet, aprender sus primeras palabras en una lengua extranjera, realizar una lectura o interesarse apasionadamente por áreas tan variadas como la historia de Canarias, el conocimiento de la geografía, el dibujo, la pintura, etc. Interesarse por aprender cosas nuevas, en esta edad, es el mejor modo de luchar contra los sentimientos de soledad y contra el aislamiento; es la forma de demostrarse a sí mismos que aún queda mucho por hacer y que la finalidad de sus actividades ya no está, por suerte, en la obligación de aprobar una asignatura, de pasar un examen o en la necesidad imperiosa de sacar un título o de obtener un empleo, sino en el propio “saber por saber”, en el disfrute de “aprender porque disfruto aprendiendo”, porque les interesa esta actividad de forma personal.

La participación activa en actividades culturales resulta fundamental para mantener una buena capacidad intelectual. La mente debe ser ejercitada del mismo modo que el cuerpo. La inteligencia de una persona no se detiene a ninguna edad determinada. Factores individuales como la creatividad y la curiosidad del ser humano pueden y deben seguir desarrollándose siempre sin limitación ni restricción. Un sistema educativo público de calidad debe poder dar respuesta a los mayores que acuden a los CEPA a aprender, no a “entretenerse” como ha dicho la Directora General de Educación de Adultos a la RTVC. Sus palabras han sido una ofensa al alumnado y la evidencia de que en la vida ha pisado un aula de mayores en ninguno de los CEPA de Canarias.

En este encuentro, las acciones expresadas por la Consejera de Educación del Gobierno de Canarias han sido:

1º. Que las tutorías **remitan un informe** con los perfiles del alumnado que permanece en cada grupo de la FBI.

2º Negociar con la FECAM. No sabemos qué y para qué si aún no tiene los informes de los 5000 alumnos/as.

Por todo ello, el colectivo de directores/as de Canarias, en el ejercicio de sus funciones y con el aval de sus consejos escolares, desean realizar las siguientes consideraciones:

1º No se ha dado respuesta al planteamiento que ha motivado las diferencias: limitación del tiempo del alumnado en la FBI y el derecho de la ciudadanía a

permanecer en los centros públicos de EA el tiempo que sea necesario para su formación.

2º Manifestamos nuestra **rotunda discrepancia** para que **sean los servicios municipales** de los ayuntamientos quienes tengan que atender esta demanda de atención educativa. Por tanto, **continuamos exigiendo**, de esta Consejería la **ELIMINACIÓN del punto 2.3** de la Orden mencionada.

3º Comunicamos a la opinión pública que esta petición es también claramente demandada por el Consejo Escolar de Canarias, y así consta en su informe, publicado y remitido a la Consejería de Educación el pasado 15 de Septiembre, donde se pide expresamente que se elimine del texto del punto 2.3 de la mencionada Orden..

4º Queremos informar a la opinión pública que los CEPA nos sentimos acompañados y respaldados por mociones institucionales de ayuntamientos, tales como Gáldar, Santa María de Guía, Pto. de la Cruz, Guía de Isora; expresando públicamente su apoyo y dando traslado a sus respectivos plenos en otras instituciones municipales como Santa Lucía de Tirajana, San Bartolomé de Tirajana, Agaete, Moya, Tacoronte y otros. También informamos que contamos con el apoyo de AAVV y publicaciones de respaldo de diversos sindicatos, como podrá comprobarse tanto en prensa como en las redes sociales. Además, aportamos innumerables testimonios personales del alumnado, compartidos en redes sociales y medios de comunicación. A todos/as expresamos públicamente nuestra gratitud en nombre de todas las Comunidades Educativas de los CEPA de Canarias.

5º Informamos que hemos trasladado escritos, avalados con recogida de firmas, a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno de Canarias. Estas firmas, debidamente registradas, superan las 4000. Asimismo, a través de change.org se han superado las 2600 firmas, en un proceso abierto que continúa su curso.

En las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, a 14 de diciembre de 2021.